

La Facultad del Colegio de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez, reunida el 8-mayo-2018, resuelve lo siguiente:

**Por cuanto:**

- 1- El Senado Académico del RUM aprobó el 3-mayo-2018 un procedimiento para autorizar exámenes de equivalencia de cursos, esencialmente de conferencia, en los cuales un estudiante haya obtenido una nota de D o F (i.e., PEECU por sus siglas).
- 2- El estudiante podrá solicitar para tomar el examen luego de obtener su nota final en el curso.
- 3- El proceso (examen y calificación) deberá iniciarse y completarse en la semana previa al comienzo del semestre (i.e., semana de ajustes a la matrícula).
- 4- La nota obtenida en dicho examen podrá sustituir la nota del trabajo semestral acumulado.
- 5- El Decanato de Asuntos Académicos, en acuerdo con el Departamento Académico, determinará los cursos a los cuales aplicará este procedimiento.
- 6- El procedimiento comenzará a implementarse para el semestre de agosto de 2018.
- 7- Ese procedimiento apropia la potestad de cada Departamento Académico para determinar el mejor proceso para que los alumnos muestren ser competentes en los temas de sus cursos.
- 8- El procedimiento deja pocas opciones para que el Departamento en pleno determine, según lo estime prudente para sus cursos, suscribirse o no a dicho procedimiento, o retirar posteriormente su suscripción.
- 9- El Colegio de Artes y Ciencias ofrece la mayor cantidad de cursos de servicio a todos los estudiantes del RUM.
- 10- Este procedimiento tiene el potencial de agravar el diseño de la oferta semestral de cursos.
- 11- Estos procedimientos no garantizan mejoría significativa del aprendizaje de aquellos alumnos que ya tuvieron dificultades para aprobar un curso.
- 12- Lo aprendido en algunos cursos es crucial en la carrera universitaria posterior del estudiante.

**Por tanto:**

La FAC solicita al Senado Académico que postergue la aplicación de estos procedimientos hasta que las Facultades del RUM se hayan expresado sobre los mismos y sus posibles impactos en el aprendizaje y los procesos internos de la Institución.

Esta resolución se enviará prontamente a todas las facultades del RUM para su distribución al profesorado, y al Senado Académico para su consideración.